

**EAEko Errepideen Plan
Orokorren Batzordea**

2018 **UZT:** 16

Ponentzia Teknikoa



**Comisión del Plan General de
Carreteras del País Vasco**

Ponencia Técnica

2018 **UZT:** 16

SARRERA	IRTEERA
Zk. 576619	Zk.

ORDUA/HORA:	
SARRERA	IRTEERA
Zk. 272315	

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA
Dirección de Planificación Territorial, Urbanismo y Regeneración Urbana
C/Donostia-San Sebastián, 1, 2ª planta
01010 Vitoria-Gasteiz

La Ponencia Técnica de la Comisión del Plan General de Carreteras del País Vasco, en su sesión nº 50 celebrada el pasado 28 de junio ha acordado remitir a ese Departamento un escrito a modo de alegación, a través de esta Secretaría, en el que poner de manifiesto un par de cuestiones en relación al documento de Revisión de las Directrices de Ordenación Territorial, aprobadas inicialmente por Orden de 20 de febrero de 2018 del Consejero de ese Departamento.

La primera de las propuestas tiene que ver con la reiterada utilización en el documento de la siguiente frase:

"considerar mayormente culminado el mapa de carreteras de la CAPV"

que ha sido incluida en diversos apartados del citado documento de Revisión, concretamente en sus apartados 3 (Modelo Territorial. Elementos definitorios) y 9 (Movilidad y Logística).

Pues bien, a juicio de esta Ponencia, debe ser matizado dicho texto, proponiendo alternativamente otro como el siguiente:

"en las últimas décadas el mapa de carreteras de la CAPV ha alcanzado un desarrollo muy notable, que ha de ser completado en los términos que establezca el Plan General de Carreteras del País Vasco en vigor"

Aprovecho para comunicarles que en esa misma sesión de la Ponencia Técnica se ha Informado Favorablemente el III Plan General de Carreteras del País Vasco (2.017-2.028), cuya tramitación se iniciará en breve.

La segunda cuestión tiene que ver con la matriz de usos prevista para la Ordenación del medio Físico. El apartado 2.d.1. que regula las actividades propiciadas, admisibles y las actividades prohibidas en los suelos de Especial protección, establece como actividades prohibidas dentro de estos suelos las Vías de transporte, lo que se refleja a continuación en la propia matriz donde en los suelos de Especial protección se les asigna el valor 3 (uso prohibido) para las Vías de transporte.

Entiende esta Ponencia Técnica que tal vez se ha producido un error, ya que esto significaría que, de no corregirse este extremo no se podría



realizar ningún tipo de actuación o mejora en las Vías de transporte que discurren por este tipo de suelos. En consecuencia se solicita corregir este extremo y que las Vías de transporte se consideren un uso admisible (2) al tratarse de obras públicas, de utilidad pública e interés general y social.

Atentamente,

LUIS IGNACIO LÓPEZ DE AGUIETA SALAZAR
EAEKO ERREPIDEEN PLAN OROKORAREN BATZORDEKO
PONENTZIA TEKNIKOAREN IDAZKARIA
SECRETARIO DE LA PONENCIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN
DEL PLAN GENERAL DE CARRETERAS DEL PAÍS VASCO

O.E./V.
B°.::



EKONOMIAREN GARAPEN
ETA AZPIEGITURA SAILA
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS

JANIRE BIJUESKA BEDIALAUNETA
GARRAIO PLANGINTZAREN ZUZENDARIA
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN DEL TRANSPORTE